



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACION

**“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-
2020”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°4352-15-LE19.-**

DECRETO N° 3899/

QUILLÓN, 16 SEP 2019

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019.
2. El Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020”**.
3. Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020”**.
4. Ficha técnica N° 72, de fecha 02.05.2019.-
5. Decreto Alcaldicio N°3062 de 23.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4352-15-LE19;
7. Acta de apertura electrónica, de fecha 16.08.2019;
8. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019;
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 11.07.2019;
10. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
11. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;

12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4352-15-LE19, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la **Línea N° 2/15+1**, del servicio denominado **SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020** (ID 4352-9-LE19), a los proveedores SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, con Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **100 puntos** y DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN, Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **80 puntos**, quienes cumplen con los requisitos establecido en las bases administrativas especiales.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la **Línea N° 2/18+1**, del servicio denominado **SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020** (ID 4352-9-LE19), a los proveedores LEONEL SEGUNDO RIQUELME JARA, con Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **100 puntos** y SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS, Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **80 puntos**,



quienes cumplen con los requisitos establecido en las bases administrativas especiales.

- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la **Línea N° 3/ 24 a 29 pasajeros**, del servicio denominado **SERVICIO DE MOVILIZACION Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020**) ID 4352-9-LE19, al proveedor ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ, con Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **94 puntos**, quien cumple con los requisitos establecido en las bases administrativas especiales.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la **Línea N° 3/ 30 a 36 pasajeros**, del servicio denominado **SERVICIO DE MOVILIZACION Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020**) ID 4352-9-LE19, al proveedor ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ, con Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **94 puntos**, quien cumple con los requisitos establecido en las bases administrativas especiales.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la **Línea N° 4/ 24 a 29 pasajeros**, al proveedor DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN, con Rut [REDACTED] con el puntaje de evaluación de **100 puntos**, quien cumple con los requisitos establecido en las bases administrativas especiales.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.09.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, Declarar Inadmisibile y realizar una nueva licitación pública, puesto que la oferta presentada, no cumple con los requisitos, establecidos en las Bases Administrativas Especiales y las Especificaciones Técnicas, como se detalla a continuación.
 - Línea N° 1: desierta, no se presentaron postulaciones.
 - Línea N° 5 Desierta, no cumple con las especificaciones técnicas.
 - Línea N° 6: Desierta, no se presentaron postulaciones.
- ~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".

- ~ El vencimiento de la relación contractual mantenida, por el contrato de servicios denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020"** y la necesidad de contar con dicho servicio, en beneficio directo de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE ADJUDICACIÓN**, de la Licitación Pública ID N°4352-15-LE19, servicio denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020"**

LINEA 2 / 15+1		
Nº	Oferente	R.U.T
1	SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS	██████████
2	DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN	██████████

LINEA 2 / 18+1		
Nº	Oferente	R.U.T
1	LEONEL SEGUNDO RIQUELME JARA	██████████
2	SANDRA DEL ROSARIO RAMOS ROJAS	██████████

LINEA 3 / 24 a 29 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U.T
1	ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ	██████████

LINEA 3 / 39 a 36 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U.T
1	ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ	██████████

LINEA 4 / 24 a 29 pasajeros		
Nº	Oferente	R.U.T
1	DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN	██████████

2. **DECLÁRESE DESIERTA**, Líneas 1, 5 y 6 de la Licitación Pública ID N°4352-15-LE19, servicio denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE**

MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE AÑO 2019-2020", puesto que no se presentan ofertas en las líneas N° 1 y 6, y línea N° 5 no cumple con los requisitos, establecidas en las Bases Administrativas Especiales y sus respectivos TT.RR.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR RENA MAHUIER
ALCALDE (S)

GGP/sml.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. de Educación
- Dideco
- Archivo.